RESOLUCIÓN Nº ....1595....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS", CON I.D. N.° 411396.

Asunción, 13 de julio de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.º 2372/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS", con I.D. N.° 411396, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige bajo las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario N.º 2992/2019.

Que el Acto de Recepción y Apertura de propuesta física se realizó el 23 de mayo de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 1230, de fecha 31 de mayo de 2022, emitió Dictamen en fecha 12 de julio 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.º 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1595

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS", CON I.D. N.° 411396.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC Nº 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS - ID N°411396", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA Incluido)
BE Publicitaria de Antonio Ojeda	400.000.000 (Guaranies Cuatroscientos Millones)	800.000.000 (Guaranies Ochocientos Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A024246
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.